

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0170-2019-UNHEVAL**

Cayhuayna, 19 de febrero de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en once (11) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, con el Oficio N° 0045-2019-UNHEVAL/FIIS-D.FPSC, se indica que la Decana de la Facultad de Psicología realizará gestiones en la ciudad de Lima, en las instituciones de INDECOPI (devolución de pasajes de la empresa LCP), Universidad Nacional Mayor de San Marco (recopilación de información para la implementación de Doctorados, cursos de estadística e investigación) y SINEACE (coordinaciones sobre acreditación y capacitaciones) los días 14 y 15 de febrero de 2019, por lo que solicita se le autorice la comisión de servicio, pasajes y viáticos;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 085-2019-DIGA, eleva al Rectorado, para emisión de resolución, el Oficio N° 0116-2019-UNHEVAL-DIGA/OT-J, del Jefe de la Unidad de Tesorería, quien remite el Informe N° 0019-2019-UNHEVAL-UE, de la Sub Unidad de Egresos, con el saldo disponible para otorgar pasajes y viáticos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 1149-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

1° **DECLARAR EN COMISIÓN DE SERVICIO**, en vías de regularización, los días del 14 y 15 de febrero de 2019, a la docente Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, Decana de la Facultad de Psicología, quien viajó a la ciudad de Lima, con la finalidad de realizar diversas gestiones. Por lo cual se le OTORGA pasajes (23.21.21) y viáticos (23.21.22) por dos (02) días, afecto a la Meta 25, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones.

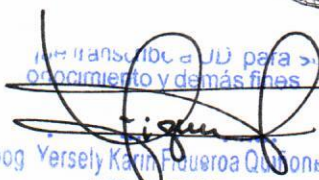
3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.

  
  
**DR. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL**  
RECTOR

  
  
**Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ**  
SECRETARIA GENERAL

Distribución:  
Rectorado-VRAcad.-VRInv.  
AL-OCI-Transparencia  
DIGA-URH-UAPO-Tesorería  
SUBP-SUEgresos-SUEyC  
File-Archivo

  
Abog. Yersely Karin Figueroa Quiñonez  
SECRETARIA GENERAL

